

DITRANSITIVIDAD LÉXICA Y DITRANSITIVIDAD SINTÁCTICA*

JUAN ROMERO

UAM - U. de Alcalá de Henares

juan.romero@uah.es

I. INTRODUCCIÓN

El punto de partida habitual de los modelos de análisis gramatical consiste en definir la manera en que los predicados seleccionan sus argumentos y la forma en que estos se proyectan en la sintaxis, lo que podemos llamar el problema de la subcategorización léxica. Así, las distintas clases de verbos tienen restricciones específicas acerca de cuántos argumentos deben expresarse obligatoriamente en la oración, cuáles pueden expresarse opcionalmente, cómo se codifican gramaticalmente (ya sea como sujetos, objetos, objetos indirectos), etc. Estas caracterizaciones van desde las más tradicionales, que apelan a etiquetas como transitividad, intransitividad, impersonalidad, etc., hasta las más sofisticadas como estructura argumental, red temática, marcos casuales, marcos de subcategorización y otros muchas, casi tantas como modelos, ya que bien puede decirse que este asunto conforma el núcleo a partir del que se desarrollan las distintas teorías. Por ejemplo, en el modelo generativo de los años 80, la función de la estructura P, el nivel inicial del análisis sintáctico, era precisamente la de codificar estas relaciones. En la mayoría de las teorías actuales simplemente se da por supuesto

* Este trabajo ha sido realizado gracias a una beca postdoctoral de la Comunidad Autónoma de Madrid (159/2002). Agradezco a Manuel Leonetti y a los editores de la *RSEL* sus comentarios a una primera versión de este artículo.

que gran parte de los hechos de la gramática se desencadenan como consecuencia de las estructuras argumentales codificadas en el lexicon¹.

El objetivo final de este artículo es cuestionar esta suposición. Para ello me voy a centrar en las propiedades de las construcciones dítansitivas, pero asumiendo, claro está, que se pueden construir argumentos similares para el resto de las construcciones. De algún modo, el origen de este artículo se encuentra en los problemas que debe afrontar una teoría que base la proyección argumental en marcos de subcategorización ante oraciones como (1a), extraída del Quijote, o (1b) recogida de la prensa.

- (1) a. Aunque Dios (te) lloviera reinos sobre la tierra...
 b. Son los civiles sin rostro muertos por las «bombas inteligentes» que los EEUU (les) llovieron sobre Bagdad. (Carlos Fuentes «Nueva realidad, nueva legalidad», *El País*, 23-9-2001, pág. 29)

Se trata de oraciones muy interesantes, porque su núcleo es un verbo impersonal, *llover*, que, de acuerdo con el diccionario, no selecciona ningún argumento. Sin embargo, aparece aquí rodeado de hasta tres argumentos: un sujeto, un objeto directo y un objeto indirecto. La frase, aunque quizá pueda resultar un poco chocante aislada de su contexto, es totalmente comprensible y no resulta difícil encontrar oraciones similares².

Por supuesto, son precisamente este tipo de ejemplos los que llaman la atención de los estudiosos que trabajan sobre la estructura argumental. Normalmente, un caso de este tipo se explicaría recurriendo a una serie de reglas léxicas o semánticas sobre la entrada léxica impersonal *llover*, de manera tal que, finalmente, la capacitaran para proyectar todos los argumentos que sean precisos. La propuesta que quiero hacer es que hay otra manera de abordar este problema, que esencialmente consiste en pensar que la proyección argumental es libre, en el sentido de que no está fijada por la semántica del predicado, y actuar a la inversa; esto es, buscar la manera de restringir sintácticamente aquellas estructuras argumentales que, de hecho, no pueden aparecer con un determinado verbo. Un caso típico sería el de la alternancia

¹ No obstante, existen modelos, como es el caso de la *Construction Grammar*, que explícitamente rechazan estos presupuestos; véase, por ejemplo, Borer 2000 y las referencias allí citadas.

² Es necesario distinguir las oraciones de (1) de otra clase de alteraciones en la estructura argumental como la que se da en (i), que son claramente agramaticales en origen, aunque las lamentables razones de su uso hayan acabado por modificar el significado del verbo.

(i) los militares desaparecieron a los presos

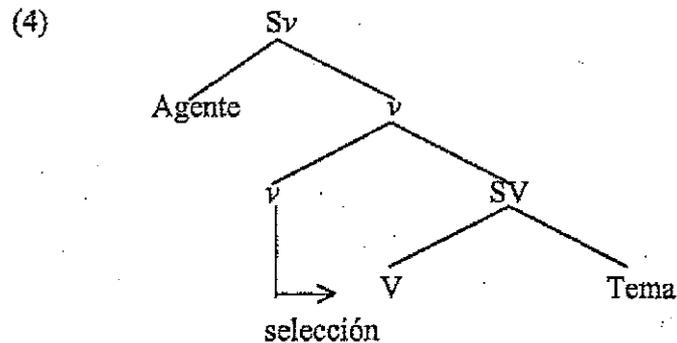
causativo-incoativo ejemplificada en (2). Es bien sabido que *romper* puede construirse causativa o incoativamente, pero *cortar* no:

- (2) a. Sara rompió el jarrón.
b. El jarrón se rompió.
- (3) a. Sara cortó el pan.
b. *El pan se cortó.

De acuerdo con la hipótesis que voy a defender, el caso de *romper* es el no marcado, ya que, si la proyección argumental es libre, se espera que el verbo pueda aparecer en distintos marcos argumentales. El problema se plantea para *cortar*, puesto que es necesario encontrar una motivación sintáctica, no semántica, que bloquee la posibilidad de formar una oración como (3b). Esto no quiere decir que la interpretación semántica no tenga nada que decir sobre este contraste. Parece claro que los verbos se agrupan en clases semánticas con respecto a este problema (véase Levin y Rappaport 1995 y las referencias allí citadas). Lo que quiero decir es que la imposibilidad de una lectura incoativa no se debe a una operación sobre el significado del predicado, una regla que opere sobre la estructura argumental o una transformación del significado, sino a alguna característica puramente formal presente en una cierta clase de verbos. Esto es, aunque niegue la existencia de categorías gramaticales tales como verbo transitivo o verbo intransitivo, no niego la existencia de categorías como, por ejemplo, siguiendo la caracterización de Levin y Rappaport, verbo de causa interna (como *romper*) o verbo de causa externa (como *cortar*). Obviamente, la pertenencia a una de estas clases es únicamente relevante para la gramática de una lengua si existen efectos sintácticos que permitan distinguirla de otras clases. Nótese que no está claro que esta distinción se dé en todas las lenguas, especialmente en el caso de las lenguas ergativas.

La cuestión que debemos resolver a continuación es la de cómo se codifica esa diferencia en las entradas léxicas. En primer lugar, el formato que debe adoptar la solución no debe hacer referencia a nociones como sujeto, argumento externo o agente. Partimos, por tanto, de una raíz léxica, digamos *cort-*, con un cierto significado que no incluye referencia alguna a su estructura argumental. Considérese, por ejemplo, la forma de participio pasivo, *cortad-o(s)/-a(s)*. Sabemos que las formas pasivas no toman argumento externo y, por tanto, podemos suponer que la imposibilidad de añadir

un agente está gramaticalmente codificada³. Supongamos, como es práctica habitual en los modelos generativos de los últimos quince años, que el agente se proyecta por medio de una categoría independiente del verbo (*v*): Esta categoría entra en una relación de selección con el verbo (*V*):



Dada esta arquitectura, el lugar lógico en el que debemos explicar tanto la diferencia entre oración activa y oración pasiva, como el contraste entre *cort-* y *romp-* en sus formas activas es precisamente en la relación *v* — *V*. Así pues, el formato que necesitamos para explicar la asimetría entre estas dos piezas léxicas es el siguiente: *cort-* en su forma verbal activa exige, quizá por razones morfológicas, que se establezca una relación *v* — *V*, *romp-* por su parte, no lo exige. En el caso de un verbo puramente inacusativo, el establecimiento de una relación *v*-*V* da lugar siempre a una construcción agramatical.

Nótese que este modelo es más económico, ya que siempre va a ser necesario especificar la diferencia entre una clase de verbos y la otra, pero de acuerdo con este modelo, esa especificación se limita al caso marcado (*cortar*) de la forma verbal activa, no es necesario marcar ningún otro caso, ni para *cortar*, ni para *romper* (lo que incluye no sólo el caso de la pasiva, sino también cualquier otra forma, verbal, nominal o adjetiva, que tampoco requiera un agente). Obsérvese, finalmente, que en una oración pasiva se sobreentiende que hay un agente, esto es, una oración pasiva no tiene inter-

³ El hecho de que los verbos inacusativos no puedan construirse en pasiva no quiere decir que la regla que forma la pasiva tenga que hacer referencia a un agente. Puesto que las oraciones inacusativas son sintácticamente pasivas, podemos asumir que la aplicación de una pasiva sobre un inacusativo es duplicar una construcción y que, por tanto, el Principio de No Marcado (*Elsewhere Principle*) bloquea esta construcción. En este mismo sentido, es muy común encontrar lenguas, por ejemplo, el italiano, en las que los auxiliares de los inacusativos se corresponden con los de la pasiva.

pretación incoativa, sino causativa. Sin embargo, el agente no puede proyectarse. En un análisis léxico esto supone un problema (para el que se han propuesto distintas soluciones), pero dentro del modelo que estoy presentando resulta totalmente normal, ya que no hay ninguna relación entre tener un significado que implique la existencia de un cierto argumento temático y que ese argumento, de hecho, se exprese sintácticamente.

En este artículo voy a desarrollar esta hipótesis para el caso de las construcciones ditransitivas. En la primera sección describiré de manera sucinta el ámbito de estas construcciones y el problema fundamental que plantean: el hecho de que los verbos transitivos puedan comportarse sistemáticamente como ditransitivos bajo ciertas condiciones. En la sección II, trataré los distintos problemas que plantean las alternancias que permiten los verbos ditransitivos. Discutiré a continuación la hipótesis léxica para dar cuenta de esta cuestión y, finalmente, propondré una alternativa sintáctica. En la sección III discutiré el problema que plantean aquellas estructuras en las que un elemento adjunto pasa a convertirse en un argumento y propondré un análisis exclusivamente sintáctico para este asunto. En la sección IV se presentará la forma que debe adoptar una hipótesis temática en un modelo en el que las relaciones argumentales se representan después de la sintaxis. Finalmente, en la sección V se esbozará un modelo de proyección basado en la categoría de los elementos léxicos en lugar de en su matriz de subcategorización.

II. LAS CONSTRUCCIONES DITRANSITIVAS

Todas las lenguas del mundo tienen un pequeño grupo de verbos que tienen la propiedad de seleccionar dos argumentos internos, a los que me referiré en adelante como tema y meta⁴. Típicamente se trata de verbos de transferencia como *dar*, *enviar*, etc. A este grupo de verbos lo denominaré «léxicamente ditransitivo». Estos verbos son especialmente interesantes porque casi de manera universal pueden expresar sus argumentos internos

⁴ El uso de estos términos no refleja ningún valor semántico. Se utilizan como abreviaturas mnemotécnicas de argumento interno directo y argumento interno indirecto, respectivamente (Williams 1980).

de dos maneras distintas. En la primera de las construcciones, el tema se expresa por medio de un Sintagma Nominal y la meta por medio de un Sintagma Preposicional (5a). En la segunda, ambos argumentos se representan por medio de un SN (5b). Estas dos posibilidades se ejemplifican en las siguientes oraciones en inglés:

- (5) a. They gave a book [_{SP} to Mary].
 b. They gave [_{SN} Mary] a book.
 le dieron un libro a Mary

A la segunda de estas construcciones, esto es, a la que expresa los argumentos internos por medio de dos SSNN, la denominaré «sintácticamente ditransitiva». La razón para establecer una diferencia entre la ditransitividad léxica y la sintáctica se encuentra en el hecho de que, además de los verbos léxicamente ditransitivos, hay otros muchos verbos que pueden construirse de forma sintácticamente ditransitiva. El caso más habitual en las lenguas del mundo es aquel en que se añade un argumento benefactivo, como en las oraciones de (6)⁵.

- (6) a. I made a cake «preparé un pastel».
 b. I made a cake for Mary «preparé un pastel para Mary».
 c. I made Mary a cake «le preparé un pastel a Mary».

Los problemas que plantea este tipo de construcciones para la teoría lingüística son esencialmente los siguientes. En primer lugar ¿Por qué existe la alternancia entre (5a) y (5b)? Y en segundo lugar ¿Cómo es posible que un elemento no argumental, no seleccionado por el verbo, se comporte como un argumento en (6c)? Estas son las dos preguntas a las que intentaré dar respuesta en este trabajo.

⁵ Existen pequeñas diferencias (por ejemplo, en la formación de pasivas) entre las construcciones sintácticamente ditransitivas que proceden de un predicado léxicamente ditransitivo y las que proceden de un predicado transitivo (Hale y Keyser 1995, Demonte 1995). Volveré sobre este asunto en la sección III.

III. LAS ALTERNANCIAS SINTÁCTICAS

Entre (5a) y (5b) existen importantes diferencias tanto sintácticas, como semánticas y morfológicas, que, además, varían de una lengua a otra⁶. De manera general, en las lenguas que carecen de Caso dativo, como el inglés o las lenguas bantúes, se puede decir que en (5b), pero no en (5a), el objeto indirecto usurpa las funciones del objeto directo. Así, en las oraciones sintácticamente ditransitivas de (7), (8) y (9) podemos ver que la meta (i) sube a la posición de sujeto en las oraciones pasivas; (ii) establece la concordancia de objeto —los datos de (8) proceden de Davies 1997—; y (iii) se ordena inmediatamente detrás del verbo:

- (7) a. Mary was given a book.
(Lit.) Mary fue dada un libro.
b. *A book was given Mary.
Un libro le fue dado a Mary.
c. *Mary was given a book to.
(Lit.) Mary fue dada un libro a.
d. A book was given to Mary.
Un libro fue dado a Mary.
- (8) a. Ingurube z-aa-ba-ri-ir-iye ibíryò *Kinyarwaunda*.
cerdos 3pS-PST-3pO-comer-APP-ASP comida.
Los cerdos comieron la comida (de ellos) (ellos ≠ los cerdos).
b. *Ingurube z-aa-bi-ri-ir-iye áábáana.
cerdos 3pS-PST-3sO-comer-APP-ASP niños.
Los cerdos comieron (la comida de) los niños.
- (9) a. They sent Mary a book.
b. *They sent a book Mary.
Enviaron un libro a Mary.

⁶ La bibliografía sobre este tema es amplísima, por lo que me voy a limitar a mencionar algunos trabajos monográficos o artículos de especial importancia: Green 1974, Oehrle 1976, Barss y Lasnik 1986, Larson 1988, Pinker 1989, Jackendoff 1990, Demonte 1995, Romero 1997 y Anagnostopoulou 1999. En los primeros trabajos únicamente se incluyen lenguas no dativas, a partir del trabajo de Demonte, las lenguas dativas pasan a formar parte del mismo fenómeno.

En las lenguas con Caso dativo las diferencias son más sutiles, pero si se analizan con el suficiente nivel de detalle, son igualmente claras; la más evidente es la aparición de una concordancia dativa, ya sea por medio de un morfema de concordancia (10) o por medio de un pronombre clítico (11).

- (10) a. Eskutitza Jonen-gana bidali d - Ø - u — te. (Vasco)
 carta-la Jon-ALATIVO enbiiat PRES-3ABS-AUX-3PLERG.
 Enviaron la carta a Jon.
 b. Eskutitza Jon-I bidali d - Ø - i - o - te.
 carta-la John-dat enbiiat PRES-3ABS -AUX-3dat —3PLERG.
 Le enviaron la carta a Jon.
- (11) a. Enviaron una carta a las madres.
 b. Le enviaron una carta a las madres.

La consecuencia sintáctica más importante de esta alternancia es que los argumentos internos cambian su posición jerárquica relativa. Cuando la meta aparece en forma preposicional, el tema ocupa una posición más alta en la estructura; cuando la meta aparece en forma nominal, el tema ocupa una posición más baja en la estructura. La posición relativa de los argumentos se puede determinar gracias a la batería de pruebas desarrolladas por Barss y Lasnik 1986 respecto al establecimiento de relaciones de ligamiento entre ambos argumentos internos (anáfora, variable pronominal, etc.) (véase Demonte 1995, Romero 1997 y Anagnostopoulou 1999).

- (12) a. I showed Mary to herself.
 b. *I showed herself to Mary.
 c. I showed Mary herself.
 Yo mostré a Mary a sí misma.
- (13) a. I gave every worker_i his_i paycheck.
 Yo di a cada trabajador su jornal.
 b. *I gave his_i owner every paycheck_i.
 Yo di a su propietario cada jornal.
 c. *I gave his_i paycheck to every worker_i.
 Yo di su jornal a cada trabajador.
 d. I gave every paycheck_i to his_i owner.
 Yo di cada jornal a su propietario.

Estas pruebas demuestran, por tanto, que el tema y la meta se encuentran en una posición distinta en la representación sintáctica final. A priori, una alternancia de este tipo puede explicarse de dos formas: o bien los ar-

gumentos se proyectan de manera distinta en un caso y en otro; o bien una estructura se deriva sintácticamente a partir de la otra. De acuerdo con la primera solución, a la que llamaremos solución léxica, una alternancia de este tipo debe explicarse por medio de una transformación sobre el elemento léxico que actúa de predicado: ya sea actuando sobre su significado, o ya sea actuando directamente sobre su estructura argumental, de forma que a un mismo elemento se le puedan asociar dos estructuras léxicas distintas. En el primer caso se generaría un nuevo significado y, en consecuencia, una nueva palabra —que puede ser, y normalmente es, homófona—⁷. La segunda solución, a la que llamaremos solución transformacional, toma como punto de partida una estructura sintáctica básica, cualquiera de las dos, y aplica una regla sintáctica independientemente motivada para generar la otra estructura⁸.

Bajo la hipótesis de que la proyección argumental no está léxicamente determinada, y dentro de un modelo que asuma la existencia de uniformidad en la interpretación temática de los argumentos⁹, sólo la solución transformacional es posible. Por tanto, en primer lugar discutiré los problemas de las hipótesis léxicas y, a continuación, presentaré brevemente una alternativa sintáctica basada en Romero 1997.

3.1. *La restricción de posesión*

Los análisis más detallados dentro de la solución léxica parten de los estudios de Green 1974 y Oehrle 1976 y, más recientemente, de los de Pinker 1989 y Jackendoff 1990. Están basados en una diferencia de significado que puede detectarse en algunos casos entre ambas construcciones y que ha recibido el nombre de restricción de posesión¹⁰. La observación es que en la construcción sintácticamente ditransitiva la meta se interpreta como poseedora del tema. De este modo explican estos autores la asimetría entre las

⁷ Pinker 1989.

⁸ V. p. ej. Baker 1988 o Larson 1988.

⁹ Hale y Keyser 1993.

¹⁰ Esta restricción ha recibido distintos nombres en la bibliografía: restricción de animación, de afectación, holística, etc. Por razones que se verán a lo largo de la discusión, resulta irrelevante la naturaleza exacta de la restricción y, por este motivo, me atengo al nombre que me parece semánticamente más claro.

oraciones de (14) y (15), bajo la suposición de que *Juan* puede interpretarse como poseedor posible de la carta, pero no así *Quintanar de la Orden*.

- (14) a. Sara envió una carta a Juan.
Sara le envió una carta a Juan.
- (15) a. Sara envió una carta a Quintanar de la Orden.
*Sara le envió una carta a Quintanar de la Orden.

Así pues, se propone la existencia de una regla que altera el significado básico del verbo *enviar*, lo que informalmente puede representarse del siguiente modo¹¹:

- (16) x causa [y vaya a z] → x causa [z tenga y]

Esta alteración de significado es el elemento clave de los análisis léxicos. Si no queremos que la proyección de los argumentos sea puramente arbitraria, y tenemos razones más que sobradas para pensar que no es así, es necesario dar con alguna razón, con alguna propiedad del significado que nos permita alterar la estructura argumental de los predicados. Resumiendo, un análisis léxico de las alternancias ejemplificadas en (5) debe estar semánticamente motivada¹². Así pues, en los análisis léxicos se propone una alteración en el significado del predicado verbal; como consecuencia de la misma, la proyección de los argumentos internos del verbo cambia, bien de (5a) a (5b), o bien de (5b) a (5a). A continuación presentaré pruebas que creo que muestran claramente que esta no es la manera adecuada de dar cuenta de esta diferencia de significado.

3.1.1. *La posesión en los sintagmas nominales*

El primer argumento en contra de las hipótesis léxicas se encuentra en los sintagmas nominales. Johnson 1991 observa que la restricción de posesión que hallamos en las construcciones sintácticamente ditransitivas, aparece exactamente de la misma forma en los sintagmas nominales.

- (17) a. Sam sent a telegram to Gary «Sam envió un telegrama a Gary».
b. Sam sent Gary a telegram «Sam le envió un telegrama a Gary».
c. Gary's telegram «El telegrama de Gary/su telegrama».

¹¹ V. Pinker 1989, Den Dikken 1995 y las referencias allí citadas.

¹² Pesetsky 1995.

- (18) a. Sam sent a telegram to NY «Sam envió un telegrama a NY».
 b. *Sam sent New York a telegram «Sam le envió un telegrama a NY».
 c. *New York's telegram «El telegrama de NY/su telegrama».

El interés de estos contrastes radica en el hecho de que la agramaticalidad de (18c), a diferencia de la de (18b), no puede atribuirse a una modificación de ningún predicado, porque no hay ningún predicado que seleccione estos argumentos dentro del SN. De hecho, lo relevante en una relación de posesión parece ser la posibilidad de establecer lo que Hornstein, Rosen y Uriagereka 1995 denominan una relación *integral*, nombre con el que abarcan tanto las relaciones de posesión, como las de parte/todo, continente/contenido, etc. entre dos SSNN. Esto podemos verlo claramente en español en los ejemplos de (19). En este caso, *el mantel*, del mismo modo que *las patas* o *el tablero*, puede formar una relación integral con *la mesa*, no así *el teléfono*, *el libro*, *el cenicero*, etc. Del mismo modo, en el caso del SN, únicamente aquellos elementos que permiten la lectura integral pueden pronominalizarse.

- (19) a. puso el mantel en la mesa a.' le puso el mantel a la mesa
 b. puso el teléfono en la mesa b.' *le puso el teléfono a la mesa
 c. el mantel de la mesa c.' su mantel
 d. el teléfono de la mesa d.' *su teléfono

Por tanto, es la relación entre los argumentos, independientemente del predicado que los seleccione, la que determina cuándo es semánticamente posible tener una construcción sintácticamente ditransitiva. En consecuencia, la modificación del significado del verbo en una construcción sintácticamente ditransitiva como vehículo para alterar su estructura argumental es una operación redundante, ya que este cambio de significado tiene lugar independientemente al cambiar el orden de los argumentos.

3.1.2. Nominalizaciones

El segundo argumento está basado en las nominalizaciones. Kayne 1984 muestra que sólo las nominalizaciones basadas en la variante con meta preposicional (5a) son gramaticales, como se muestra en (20):

- (20) a. The gift of a book to Gary.
 b. *The gift of Gary of a book.
 c. *Gary's gift of a book.
 El regalo de un libro a Gary.

No hay ninguna explicación por la cual, si podemos alterar el significado de un elemento léxico como *give* 'dar'¹³, de forma que se generen dos entradas léxicas distintas, aunque relacionadas —los verbos de (5a) y (5b)—, no se puedan igualmente producir dos nominalizaciones distintas. Sin embargo, de manera totalmente sistemática, sólo la nominalización sobre la construcción sintácticamente no ditransitiva produce resultados gramaticales (20a). Obsérvese que, a pesar de que, como hemos visto en la sección 2.1.1, existe una manera de expresar la posesión en el SN sujeta a las mismas restricciones que en la construcción sintácticamente ditransitiva, el resultado es igualmente agramatical (20c).

Recientemente, Marantz 1997 y McGuinnis 1998 han argumentado, partiendo de una solución léxica, que la imposibilidad de obtener nominalizaciones sintácticamente ditransitivas se debe a que la meta en este tipo de construcciones es un argumento de una categoría funcional que se proyecta por encima del verbo:

$$(21) \quad [{}_{S\text{Aplicativo}} \text{Meta } [{}_{S\text{Ap}} \text{Ap } [{}_{S\text{V}} \text{V Tema}]]]$$

De acuerdo con estos autores, esta proyección es de naturaleza verbal, lo que impide que se proyecte dentro de una categoría nominal. Obsérvese que, puesto que la naturaleza de esta proyección es la de introducir un argumento oracional, el hecho de que no pueda proyectarse en una categoría nominal (o que no exista una categoría nominal semejante) es puramente estipulativo, no deja de ser más que una mera descripción de los datos.

3.1.3. *Relaciones de posesión*

En tercer lugar, numerosos autores (Benveniste 1960, Allen 1964, Lyons 1968, Freeze 1992, Kayne 1993) derivan las relaciones de posesión a partir de estructuras existenciales. Así, hay lenguas que carecen de una forma verbal específica, como *tener*, para codificar la expresión. Es el caso de la primitiva lengua indoeuropea, de la que derivan directamente el latín o el griego antiguo. En ese tipo de lenguas, la fórmula más común es la de utilizar el verbo copulativo, el caso dativo para el poseedor y el caso nominativo para lo poseído. Esto es, una oración como *tiene dos hijas* se construiría literalmente como *para él son dos hijas*:

¹³ Pinker 1989.

- (22) Illi duae erant filiae.
 él.DAT dos.NOM eran hijas.NOM
 Él tenía dos hijas.

Obsérvese que, de nuevo, la construcción posesiva verbal funciona como una relación integral:

- (23) a. Sara tiene una carta.
 b. *Quintanar de la Orden tiene una carta.

Puesto que se trata de verbos copulativos semánticamente nulos, que no seleccionan sus argumentos, sino una cláusula mínima (una relación entre dos argumentos), no parece probable que la obtención del significado posesivo pueda atribuirse al predicado.

3.1.4. Restricción de animacidad

Por último, la restricción de posesión que se ejemplificaba en (14)-(15), en realidad parece responder a otros criterios. Considérese el ejemplo clásico de Bresnan en (24):

- (24) a. I sent the package to the border/boarder.
 Envié el paquete a la frontera/al huesped.
 b. *I sent the border the package.
 c. I sent the boarder the package.

En este caso, la construcción sintácticamente ditransitiva (24b) es imposible; pero no lo es porque *the border* 'la frontera' no sea un poseedor posible, ya que, aunque lo fuera, como se ejemplifica en (25b), la oración seguiría siendo agramatical.

- (25) a. *The border has a package «La frontera tiene un paquete».
 b. The border has a fence «La frontera tiene una valla».
 c. *I sent the border a fence «Le envié una valla a la frontera».
 d. I sent a fence to the border «Envié una valla a la frontera».

Nótese que por un lado la relación entre el predicado *enviar* y los argumentos *valla* y *frontera* es perfectamente legítima como queda claro en (25d) y, por otro lado, la relación de posesión es también perfectamente legítima, como queda claro en (25b). A pesar de ello, la construcción sintácticamente ditransitiva es agramatical (25c). Así mismo, estos ejemplos tam-

bién sirven para mostrar que la animacidad en la descripción estructural de las oraciones no es una propiedad semántica, sino formal, posiblemente ligada a las relaciones de concordancia (véase en Ormázabal y Romero 2001 un análisis detallado de la cuestión de la animacidad).

3.1.5. *Conclusión*

Creo que todos estos ejemplos muestran con bastante claridad que los efectos semánticos tradicionalmente atribuidos a las construcciones sintácticamente ditransitivas no deben codificarse en el verbo, ya que también pueden tener lugar en su ausencia. Por tanto, no es ninguna propiedad del verbo la que determina que los argumentos se proyecten de manera distinta en (5a) y en (5b), por lo que el sustento empírico de la solución léxica se ve seriamente menoscabado.

Hay otros argumentos, de naturaleza más teórica, que también parecen favorecer una solución transformacional. Por ejemplo, los sustantivos de verbales tienen el mismo significado que los verbos de los que proceden, por lo que esperaríamos que proyectaran idéntica estructura argumental, sin embargo, esto no ocurre. De manera prácticamente general, los sustantivos pueden aparecer sin proyectar ningún argumento, por lo que debe estipularse que las relaciones de subcategorización se vuelven optativas en el caso de los sustantivos. En principio, esto es algo inesperado en una propiedad de carácter semántico que en el caso de los verbos tiene efectos universales: esto es, los términos con significados idénticos se proyectan de la misma forma en todas las lenguas.

Así mismo, también se puede señalar que si, como se ha dicho¹⁴, existe una regla léxica que altera la semántica del verbo (16) y tenemos, de hecho, dos palabras diferentes, entendiendo palabra en su sentido clásico de emparejamiento arbitrario de un sonido y un significado, esperaríamos que, al menos en alguna lengua, esta diferencia conllevara así mismo una diferencia fonética. Sin embargo, por lo que yo sé, no existe ninguna lengua en la que una y otra palabra tengan sonidos diferentes. Las dos opciones que aparecen en la literatura son, o bien una misma palabra (inglés o español), o bien la misma palabra con un morfema aplicativo de algún tipo (lenguas bantúes, austronésicas, etc.). Obsérvese que esto no ocurre en casos muy similares. Por ejemplo, en árabe o mohicano, existe un morfema que se

¹⁴ Pinker 1989, 3.1.

añade únicamente a los verbos inacusativos para que adquirieran un significado causativo (26) —los datos del mohicano proceden de Baker 1996, pág. 351—.

- (26) Uwari t-a-yú-[a]hsl-ht-e'ne á'share'.
 Uwari CIS-FACT-FsS-caer-CAUS-PUNT NE cuchillo
 Uwari hizo caer el cuchillo; Uwari tiró el cuchillo.

En español, sin embargo, como puede apreciarse en la glosa, existen dos secuencias fónicas para estos dos distintos significados: *caer* y *tirar*. Por supuesto, no esperamos que se trate de un problema general, pero creo que la falta de evidencia en este sentido resta mucha plausibilidad a la solución léxica.

3.2. Una transformación sintáctica

La hipótesis de un análisis sintáctico para esta alternancia está basada en la idea de que (i) existe una interpretación temática uniforme y (ii) que esta interpretación es idéntica en ambas construcciones. Respecto a (ii), en la sección anterior ya he argumentado que las diferencias interpretativas no se deben codificar como parte de la entrada léxica del verbo, ni pueden deberse a modificaciones pre-sintácticas sobre él. Respecto a la primera cuestión, el hecho de que cada relación temática en la gran mayoría de los casos se asocia a la misma función gramatical en todas las lenguas ha llevado a distintos autores a proponer que la asignación temática se ejecuta de manera uniforme. Por ejemplo, Baker 1988, reelaborando una propuesta anterior de Perlmutter 1978, propone la siguiente hipótesis:

- (27) Hipótesis de la Asignación Temática Uniforme: Idénticas relaciones temáticas se corresponden con idénticas posiciones estructurales.

Supongamos el caso del agente. Si la interpretación agentiva se da en una determinada posición, digamos, en el especificador de Sv, entonces siempre que proyectemos un agente, lo proyectaremos sobre esa posición. Hale y Keyser 1993 y Chomsky 1995 proponen una vuelta de tuerca adicional: la interpretación temática es un producto de la configuración sintáctica. Nótese que en el modelo de Perlmutter/Baker todavía es posible asignar, por ejemplo, distintos papeles temáticos en una misma posición. De

acuerdo al modelo de Hale y Keyser, sin embargo, la posición determina la interpretación temática. Este modelo nos da la opción de prescindir de una estructura P inicial¹⁵, ya que la interpretación temática se lleva a cabo sobre la estructura que genera la sintaxis, ya sea en la interfaz con el componente semántico, o en el propio componente interpretativo. Este es el modelo que voy a asumir en este trabajo.

La solución transformacional está basada en las siguientes operaciones: (i) existe una posición por encima de la posición del tema a la que pueden desplazarse tanto el tema, como la meta (pero no ambos al mismo tiempo), y (ii) la preposición que rige a la meta se incorpora sobre el verbo¹⁶:

- (28) a. [_{SV} V [_{SP} TEMA [_P P META]]]
 b. [_{SV} META [_V V+P [_{SP} TEMA [_P h_P h_{META}]]]]

La posición a la que se desplaza la meta en (28) es el especificador de SV, que asumiré que es el lugar en el que se establecen las concordancias de objeto, o de dativo, dependiendo del tipo de lengua. Para lo que sigue, en nada cambiaría que esa posición fuera, como se asume normalmente, la de especificador de Sv (Chomsky 1998). En el caso de las lenguas que no tienen concordancia dativa, esta hipótesis se comprueba fácilmente ya que la concordancia que en una oración transitiva (o en una oración con meta preposicional) se asocia al tema, en una oración sintácticamente ditransitiva se asocia a la meta¹⁷:

- (29) a. amayi a-ku-wa-umb-ir-a ana mtsuko. (Chichewa)
 mujer 3sS-pres-3pO-moldea-app-asp niños vasija
 La mujer les está moldeando la vasija a los niños.
 b. *amayi a-ku-u-umb-ir-a ana mtsuko
 mujer 3sS-pres-3sO-moldea-app-asp niños vasija
 La mujer la está moldeando la vasija a los niños.

En el caso de las lenguas dativas la evidencia es un poco más indirecta, ya que en muchas de estas lenguas es posible tener un morfema o un clítico representando al objeto directo al mismo tiempo que otro representando al dativo (30).

- (30) SEDAT IOAC enviaron

¹⁵ Aunque v. Uriagereka 2000.

¹⁶ Existen otras hipótesis de naturaleza transformacional (v. Anagnostopoulou 1999 y las referencias allí citadas), pero no bajo la noción de uniformidad en la interpretación temática.

¹⁷ Datos de Baker 1988.

Sin embargo, Bonet 1991 observa que existe una «restricción universal», la Restricción de Persona-Caso que exige que en las construcciones sintácticamente ditransitivas el objeto directo sea obligatoriamente de tercera persona (31). Por tanto, al menos en los casos de objetos directos de 1.^a y 2.^a persona, sólo el OD puede representarse por medio de una concordancia o de un clítico. El hecho de que esta restricción afecte igualmente a las lenguas dativas y a las no dativas, parece sugerir que están sujetas a las mismas condiciones.

- (31) a. *meAC leDAT enviaron
 b. *teAC leDAT enviaron
 c. *nosAC leDAT enviaron
 d. *osAC leDAT enviaron

Ormazábal y Romero 2001 explican este hecho en términos de competición: hay una única posición de objeto para dos argumentos. En consecuencia, la oración fracasa. Así pues, es muy posible que la concordancia de tercera persona (la no-persona de Benveniste) se satisfaga de una manera distinta a la de la primera y la segunda persona. En concreto, asumiré que el pronombre clítico acusativo de (30) se incorpora al verbo en lugar de moverse a su especificador, como se propone en Baker 1996b para el seshoto en un contexto similar. De hecho, es interesante señalar que en español y en muchas otras lenguas, los clíticos de primera y segunda persona son idénticos en acusativo y en dativo, lo que sugiere que en realidad están satisfaciendo una única relación, a diferencia de lo que ocurre con los de tercera persona¹⁸.

Así pues, creo que hay razones suficientes para asumir que existe una posición (y sólo una) a la que se desplaza el tema en las oraciones transitivas y la meta en las oraciones sintácticamente ditransitivas (28b).

Con respecto a la incorporación de la preposición, en muchas lenguas este proceso resulta visible; en algunos casos por medio de un morfema aplicativo específico de esta construcción, y en otros casos por medio de la propia preposición incorporada (32)¹⁹.

¹⁸ V. Romero 2001. En este sentido, resulta interesante comprobar que, con más frecuencia que la que podemos atribuir a la casualidad, el morfema de tercera persona en la concordancia de objeto es nulo. Para una descripción detallada de este interesantísimo fenómeno v. Bonet 1991, Anagnostopoulou 1999 y Ormazábal y Romero 2001.

¹⁹ Baker 1988.

- (32) a. Ingurube z-a-ri-ye ibíryò by'áábáana. (Chichewa)
 cerdos 3pS-PASD-comer-ASP comida de niños
 Los cerdos comieron la comida de los niños.
- b. Ingurube z-a-ri-ir-iye ábáana ibíryò
 cerdos 3pS-PASD-comer-APP-ASP niños comida
 Los cerdos les comieron la comida a los niños.

Así pues, hemos visto que la solución transformacional es posible por cuanto existe una posición a la que tanto el tema como la meta pueden desplazarse. Esta posición equivale de algún modo a la posición de sujeto. De hecho, algunos autores la relacionan explícitamente²⁰ y argumentan que posee valor aspectual, del mismo modo que la de sujeto tiene valor temporal. De hecho, todas las construcciones sintácticamente ditransitivas son télicas, lo que, de algún modo, refuerza esta hipótesis. Así mismo, la existencia de numerosas lenguas en las que aparece un morfema aplicativo, en muchos casos idéntico a la preposición de origen (especialmente en el caso de las aplicativos instrumentales y locativas), refuerza la idea de que se trata de una incorporación sintáctica.

En cualquier caso, aún queda un problema pendiente: una solución transformacional sólo es factible siempre y cuando sea capaz de explicar la restricción de posesión. Existen al menos dos formas de hacerlo, o bien con el proceso de incorporación de la preposición, o bien con el ascenso de la meta. En el primer caso, la preposición que se incorpora puede no ser exactamente la misma que la que aparece con la meta preposicional. Esto es, si fueran exactamente iguales, no esperaríamos que en un caso se incorporara y en el otro no. Por lo menos debe existir una diferencia morfológica que hace que en la construcción sintácticamente ditransitiva la preposición se comporte como un afijo. Por tanto, podemos pensar que también aporta un cierto significado a la expresión y, en consecuencia, podría dar cuenta de la restricción de posesión. De hecho, esta solución es la que adoptan Hale y Keyser 1995 al denominarla preposición de coincidencia central. En el segundo caso, la restricción de posesión podría ser un efecto de los procedimientos que interpretan en la estructura sintáctica el orden jerárquico entre los argumentos y las cadenas²¹. Sea cual sea la solución correcta para este problema, creo que resulta bastante claro que una solución sintáctica es posible.

²⁰ Tenny 1987.

²¹ V. Romero 1997, cap. 4.

Así pues, la respuesta a la primera pregunta que planteábamos, ¿por qué existe la alternancia entre (4a) y (4b)?, es la siguiente: existe porque es sintácticamente posible, porque hay una posición a la que pueden moverse dos argumentos distintos, el tema o la meta, y es configuracionalmente posible incorporar la preposición sobre el verbo. En la siguiente sección veremos que estas propiedades son esenciales para entender la existencia de estructuras sintácticamente ditransitivas a partir de verbos léxicamente no ditransitivos.

IV. ARGUMENTOS Y ADJUNTOS

En esta sección intentaremos dar cuenta de la segunda pregunta que nos habíamos hecho al iniciar este artículo: ¿Por qué un elemento no seleccionado por el verbo se comporta como un argumento en (6c) —repetido aquí como (33)—?

(33) Le preparé un pastel a Sara.

La sección está organizada en dos subsecciones. En la primera parte se discutirá el estatus teórico de la noción de argumento semántico dentro de la sintaxis. Se presentarán argumentos que parecen sugerir que no puede establecerse ninguna correspondencia entre argumento semántico y argumento sintáctico, ya que, por un lado, un predicado puede tener argumentos sintácticos que no son sus argumentos semánticos y, por otro lado, puede tener argumentos semánticos que no representa sintácticamente. En la segunda parte se propondrá un análisis para la proyección de benefactivos (adjuntos) con las mismas propiedades estructurales que las metas (argumentos).

4.1. *Un argumento sintáctico no es un argumento semántico*

Es bien sabido que los argumentos sintácticos de un predicado no tienen por qué ser necesariamente argumentos semánticos de ese mismo predicado. En (34) se ejemplifican dos casos típicos en los que un argumento que semánticamente está relacionado con un predicado, aparece sintácticamente

como argumento de un predicado distinto. En (34a) se trata de una oración con un verbo de ascenso, en la que el sujeto de la oración matriz es el argumento externo del verbo de la cláusula incrustada; y en (34b) de una construcción de marcado excepcional de Caso, en la que el sujeto de la cláusula incrustada recibe Caso (acusativo) del verbo de la oración matriz.

- (34) a. Sara parecía [(Sara) habernos convencido a todos].
 b. Dico pueros esse bonos.
 digo niños.AC ser buenos
 Digo que los niños son buenos.

La diferencia esencial entre (33) y las construcciones de (34) es que el benefactivo en (33) es un adjunto de la oración y no un argumento de otro predicado. En los modelos formales, los adjuntos se sitúan en una posición tal que no pueden acceder a posiciones argumentales. Por ejemplo, Chomsky argumenta en distintas ocasiones que no es posible mover ningún elemento a una posición temática. La distinción argumento/adjunto es parte esencial de estas teorías gramaticales. Sin embargo, dentro de un modelo en el que la interpretación temática se obtiene a partir de la configuración, y no de la proyección, la distinción argumento/adjunto se vuelve de algún modo más inestable, ya que no puede definirse a priori qué elementos son argumentos de un predicado. Dicho de otro modo, si la proyección de los argumentos no forma parte de la sintaxis, el estatus de «argumentalidad» de un sintagma dependerá de otros factores, esencialmente, de cuáles sean las relaciones que establezca dentro de la oración. Esto es, un agente no es un argumento por ser un agente, sino porque establece relaciones de Caso y concordancia con el verbo. De hecho, el agente se proyecta como adjunto en las oraciones pasivas, a pesar de que inequívocamente se interpreta como agente, lo que les debería hacer funcionar sintácticamente como argumentos. Por tanto, en las construcciones pasivas tenemos un caso de argumento semántico que se proyecta sintácticamente como adjunto.

Así pues, la respuesta a la segunda pregunta pasa por mostrar que, estructuralmente, estos adjuntos, que pueden comportarse como argumentos, se insertan en la misma posición que la meta de un verbo léxicamente ditransitivo. De este modo, el hecho de que puedan formar parte de las mismas construcciones que la meta de un verbo léxicamente ditransitivo se seguiría de manera natural del hecho de que estructuralmente son idénticos. Consideremos, por tanto, que la estructura sintáctica de la variante preposicional de una construcción benefactiva como (35a) es la que aparece en (35b).

- (35) a. Yo preparé un pastel para Sara.
 b. [_{sv} yo [_v [_{sv} preparé [_{sp} un pastel [_p para Sara]]]]

En una teoría configuracional de los papeles temáticos como la propuesta por Hale y Keyser 1993, al llegar al componente interpretativo relevante (Forma Lógica), el verbo *preparar* identificaría sus dos papeles temáticos de acuerdo a la descripción estructural de la oración: *yo* en la posición de especificador de Sv como agente y *un pastel* en la posición de primer SN dominado por SV como tema. Además, la oración, no el verbo, posee un benefactivo, *para SN*. Obsérvese que, en este sentido, no hay ninguna diferencia entre la interpretación que se hace de los argumentos de *preparar* y la que se hace de los argumentos de un verbo léxicamente ditransitivo como *enviar*:

- (36) a. Yo envié un pastel a Sara.
 b. [_{sv} yo [_v [_{sv} envié [_{sp} un pastel [_p a Sara]]]]

La única diferencia entre ambos verbos es que *enviar* selecciona una relación entre dos argumentos, un SP, y *preparar* sólo selecciona un SN. De acuerdo a este modelo, cuando decimos que *preparar* sólo selecciona un argumento, no estamos diciendo que sólo proyecte un argumento; por tanto, la estructura de constituyentes de la oración no tiene por qué construirse siguiendo este criterio. La selección puede ser un fenómeno puramente semántico (post-sintáctico), o bien puede cotejarse igual que otro tipo de relaciones (o ambas cosas).

Otras diferencias pueden seguirse de este hecho: en muchas lenguas el morfema aplicativo aparece con los benefactivos, pero no con las metas; es también frecuente que el benefactivo, a diferencia de la meta, no pueda ascender a la posición de sujeto en las pasivas, etc. Estos efectos pueden derivarse de las propiedades de selección del verbo, que varían de un caso a otro. Sin embargo, estructuralmente son idénticos y, en consecuencia, esperamos que en muchos otros casos se comporten del mismo modo. Así pues, en el momento en que dejamos de considerar la condición argumental como una condición previa a la sintaxis, el paso de un benefactivo de una estructura preposicional a una argumental se derivará de condiciones meramente estructurales, igual que ocurre en los casos de verbos de ascenso o de marcado excepcional de Caso que se mencionaban anteriormente.

Obsérvese que, igual que veíamos anteriormente, no hay ninguna diferencia temática apreciable entre la variante preposicional y la variante ar-

gumental. En ambos casos se interpreta como un benefactivo, por lo que, de nuevo, cualquier análisis basado en la modificación de las propiedades semánticas del verbo resulta en principio, cuestionable:

- (37) a. Preparé un pastel para Sara.
b. Le preparé un pastel a Sara.

4.2. *La proyección sintáctica de los benefactivos*

La manera de probar que un benefactivo se proyecta de la misma forma que una meta es comprobando si pueden establecerse las mismas relaciones entre un tema y una meta, que entre un tema y un benefactivo. Si utilizamos, por ejemplo, las relaciones de ligamiento entre ambos elementos, resulta fácil comprobar que las relaciones son, efectivamente, las mismas. Considérese el caso de la relación anafórica. Supongamos un contexto en el cual a una niña le gusta que la peinen de una forma más o menos estrafalaria, pero que no la dejan salir a la calle peinada de ese modo. Sería razonable emplear entonces una oración como (38a), en la que el tema puede actuar de antecedente de una anáfora en el benefactivo. Obsérvese, asimismo, que la relación inversa es agramatical (38b).

- (38) a. Peinó a la niña para sí misma.
b. *Peinó a sí misma para la niña.

Otro tanto ocurre en el caso de las variables pronominales si consideramos una oración como (39), en la que la expresión universalmente cuantificada puede ligar una variable pronominal en el benefactivo.

- (39) a. Adornó [cada jardín]_i para su_i dueño.
b. *Adornó su_i jardín para [cada dueño]_i.

Así pues, los benefactivos no pueden tener propiedades estructurales muy distintas a las de las metas, por cuanto pueden establecer con los temas relaciones sintácticas similares a las que establecen las metas. Las relaciones de (38) y (39) son un reflejo claro de relaciones jerárquicas (mando-c). Así mismo, también hay razones para pensar que el tema y el benefactivo se comportan como un único constituyente. Considérese una oración como (40a), en la que hemos hecho una anteposición del foco (*focus fronting*). Si no movemos el benefactivo, obtenemos necesariamente una lectura con-

trastiva (40b). Estos ejemplos funcionan igual en el caso de los verbos léxicamente ditransitivos. Obsérvese que esta anteposición no es posible en el caso de la construcción sintácticamente ditransitiva (41).

(40) a. [Un pastel para Sara] es lo que preparé.

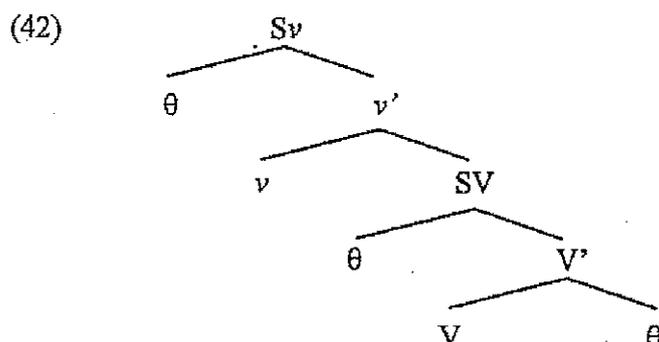
b. El pastel es lo que preparé para Sara.

(41) [*Un pastel a Sara] es lo que le preparé.

En consecuencia, la posibilidad de proyectar el benefactivo del mismo modo que como se proyecta la meta es compatible con los datos. Puesto que el modelo que estamos adoptando en este trabajo no se basa en la proyección argumental, no hay ningún problema teórico en contra de esta posibilidad, se trata de una cuestión puramente empírica. Por tanto, el hecho de que un benefactivo pueda aparecer en una construcción sintácticamente ditransitiva se sigue, igual que en el caso de los predicados léxicamente ditransitivos, de que es estructuralmente posible y compatible con los datos.

V. UNA TEORÍA CONFIGURACIONAL DE LOS PAPELES TEMÁTICOS

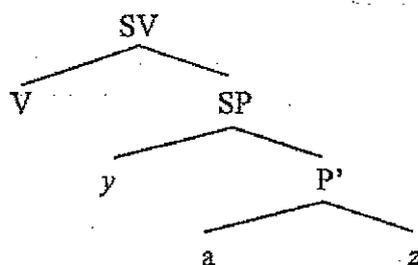
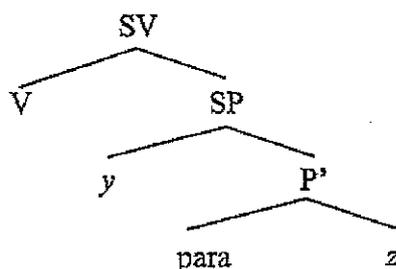
Hale y Kayser 1993 observaron que, independientemente del número de relaciones temáticas que se propusieran, un verbo rara vez aparece con más de tres argumentos, a pesar de que, como han observado autores como Jackendoff 1990, 1997 muchos verbos parecen seleccionar semánticamente más de tres argumentos (por ejemplo, *comprar* o *apostar*). Esta fue precisamente una de las razones que los impulsaron a desarrollar una teoría configuracional de la interpretación temática. De acuerdo a su hipótesis, el límite en el número de argumentos se sigue del hecho, puramente sintáctico, de que un núcleo no puede relacionarse con más elementos. Específicamente, su modelo permite, en principio, las siguientes relaciones argumentales (posiciones θ):



Por razones que se expondrán en la siguiente sección, estos autores asumen que la posición de especificador de V no es una posición θ , de forma que las relaciones argumentales posibles se reducen a dos: especificador de v y complemento de V. No obstante, el complemento de V puede, a su vez, ser complejo, esto es, consistir en una relación entre dos argumentos, lo que Hale y Keyser codifican como un SP (43). Aunque ellos sitúan su modelo en el léxico, aquí asumiré (de acuerdo con Chomsky 1995) que, dada la naturaleza de la restricción, el lugar natural donde debe formularse es la sintaxis. De hecho, llevada a sus últimas consecuencias, esta hipótesis puede considerarse como un modelo en el cual la interpretación temática se lleva a cabo después de que la sintaxis haya formado la oración, ya sea en FL (Chomsky 1995) o en el componente interpretativo semántico (componente I-C). Lo importante desde este punto de vista es que esta opción lleva consigo que cualquiera que sea el mecanismo que determine la proyección de los argumentos no va a depender de su interpretación temática, ya que ese proceso tiene lugar después de que la oración esté totalmente ensamblada²².

Consideremos ahora el caso que nos ocupa. Tomemos un verbo ditransitivo como *entregar* (43) y otro transitivo como *preparar* en construcción benefactiva (44) (únicamente se representan los argumentos internos):

²² Para una exposición exhaustiva de este modelo, véanse Hale y Keyser 1993; 1995; 1997; 1998). Un desarrollo más específico de la propuesta que se hace aquí puede encontrarse en Romero 1997).

(43) *x entregó y a z*(44) *x preparó y para z*

Como puede verse, bajo este modelo ambas oraciones son configuracionalmente idénticas. Nótese que, en ambos casos, el complemento de P es argumento de P, no de V. La diferencia entre ambas estriba en que en el caso del verbo léxicamente ditransitivo (43), V selecciona un SP, esto es, V selecciona la preposición, mientras que en el caso del verbo transitivo V selecciona un SN. El hecho de que V tome un SP como complemento no plantea ningún problema dentro de este modelo, ya que, como se ha dicho, el proceso de selección es independiente del proceso de formación de marcadores de frase (Ensamble). El proceso de selección se satisface mediante cotejo, una operación con un requisito de localidad que (44) satisface sin ningún problema²³.

Por lo que respecta a la interpretación temática, tanto en (43) como en (44), el primer SN al que V manda-c se interpreta como tema. El complemento de P se interpreta de acuerdo con la semántica de la preposición que en cada caso actúe como núcleo de SP, meta en (43) y benefactivo en (44). En principio, no hay ninguna razón para pensar que a la hora de interpretar temáticamente (44) sea relevante que consideremos que *z* sea un argumento o un adjunto. Ya hemos visto que entre la versión con adjunto y la versión argumental no parece haber diferencias temáticas. De hecho, como ya vi-

²³ V. Chomsky 1995, 1998.

mos en (1), en el caso de *llover*, ni la adición ni la supresión de argumentos plantea problemas de interpretación, lo que no quiere decir, por supuesto, que cualquier estructura sea interpretable. Los casos más problemáticos son los siguientes (para verbos en forma activa): (i) supresión del argumento externo en verbos que no aceptan la alternancia causativo-incoativa (45) o en verbos inergativos (46); (ii) adición del argumento externo en verbos inacusativos (47); (iii) supresión del tema en verbos inacusativos (48) y ciertos verbos transitivos (49) (utilizo ejemplos en inglés allí donde la existencia de concordancia en español enmascara la supresión de algún argumento).

- (45) a. Sara cortó el queso.
b. *El queso (se) cortó.
- (46) a. Mary laughs.
Mary ríe.
b. *Laughs
Ríe
- (47) a. Sara llegó a casa.
b. *Sara llegó a María a casa.
- (48) a. Mary arrives.
Mary llega.
b. *Arrives.
Llega
- (49) a. Sara utilizó el martillo.
b. *Sara utilizó.

En los dos primeros casos, los que atañen al argumento externo, al agente, ya mencionamos anteriormente que existe una explicación sintáctica bastante sencilla: el argumento externo se proyecta como argumento de un núcleo distinto a V, *v*. Por tanto, la adición o supresión de un argumento externo siempre va a estar condicionada por cualesquiera que sean las propiedades de la relación de selección entre *v* y V.

En el caso del tema en los verbos transitivos parece producir dos opciones distintas: o bien se fuerza una lectura con un tema genérico, con lo que la oración deja de resultar agramatical (como en el caso de *utilizar*); o bien se interpreta un objeto cognado (como en el caso de *comer*), con lo que también deja de ser agramatical. Lo interesante es que, en ninguno de los dos casos parece que sea por tanto posible la supresión total del tema, a diferencia de lo que ocurre con el agente en la alternancia causativo-in-

coativa. Otra opción que puede manifestarse en algunas ocasiones es que el tema se incorpore sobre el verbo²⁴. Otros factores pueden estar influyendo, como la posibilidad de que, en ausencia de argumentos, no sea posible satisfacer la relación de sujeto. En cualquier caso, en la siguiente sección veremos que la imposibilidad de eliminar el tema, en este modelo está directamente relacionada con la forma de codificar la proyección sintáctica.

Por lo que respecta a otros argumentos, ya sea en su forma «adjunta» o en su forma «argumental», parece que siempre es posible insertar un segundo argumento interno, que tendrá una naturaleza distinta dependiendo de la semántica del verbo y de la preposición que seleccione este argumento (benefactivo, locativo, ablativo, comitativo, etc.).

Así pues, hemos visto que hay razones para pensar que los problemas que pueden atribuirse a la proyección argumental, pueden igualmente tratarse como problemas puramente sintácticos (aunque soy consciente de que se trata de una cuestión en la mayoría de los casos pendiente de un desarrollo preciso). Cuando ninguna de estas condiciones está en juego, o la oración se interpreta sin ningún problema (como en el caso de los benefactivos), o tendemos a interpretar la presencia de un argumento nulo (como en el caso de los temas). En la siguiente sección presentaré brevemente un modelo de proyección independiente de las relaciones temáticas, pero que puede arrojar alguna luz sobre los problemas que se han planteado.

VI. CONCLUSIÓN: ¿CÓMO PROYECTAMOS?

A lo largo de este trabajo he defendido que la proyección sintáctica y la selección argumental son dos conceptos independientes. De hecho, una conclusión lógica de esta propuesta es que la selección argumental no forma parte de nuestra competencia sintáctica. Ahora bien, ¿cuál es la alternativa a la selección argumental? En lo que atañe a las categorías léxicas, mi propuesta para la proyección sintáctica (adaptada de una idea original de Hale y Keyser 1993, 1997) informalmente se reduce a las siguientes reglas (véase en Epstein 2000 una iluminadora discusión acerca del papel que pueden jugar las reglas en el Programa Minimalista):

²⁴ V. Hale y Keyser 1993.

- (50) a. $N \rightarrow N$
 b. $V \rightarrow V X$
 c. $P \rightarrow [X [P Y]]$

Estas reglas pueden interpretarse como definiciones de las categorías. Un sustantivo es aquel elemento léxico que no se proyecta, un verbo es aquel elemento léxico que toma un complemento y, finalmente, una preposición es aquel elemento léxico que toma un complemento y un especificador. El resto de las opciones se obtienen por combinación. En el caso de un verbo léxicamente ditransitivo, el verbo selecciona una categoría compleja (un SP) que, a su vez, toma dos argumentos. Así pues, aunque semánticamente tome dos argumentos, un verbo ditransitivo sintácticamente sólo toma un argumento²⁵. Esto hace que se pueda confundir con un verbo transitivo que, además, lleve alguno de los tipos de adjuntos señalados.

De acuerdo con este modelo, es la categoría de los elementos léxicos y no su matriz de subcategorización lo que determina la proyección sintáctica. La predicción básica, como se ha dicho, es que todos los verbos van a tomar un complemento. El único caso sistemático que contradice esta hipótesis es el de los verbos inergativos. Sin embargo, Hale y Keyser 1993 argumentan convincentemente que se trata de verbos en los que se ha producido un proceso de incorporación, por lo que en realidad se trataría de verbos transitivos encubiertos (51)²⁶. Esta estructura transitiva encubierta es además transparente en algunas lenguas, como el vasco, en las que estas formas se construyen por medio de un auxiliar, *eguin*, y un sustantivo²⁷:

- (51) Emakumeak barre eguin du.
 mujer.la.ERG risa hecho ha
 La mujer se ha reído.

Si este análisis es correcto, no sólo avala la propuesta de Hale y Keyser, si no que, además, nos proporciona un instrumento para enfrentarnos a otros casos potencialmente problemáticos, como el de los transitivos que

²⁵ Ormazábal y Romero 2001 presentan razones, basadas en las restricciones de concordancia, que parecen apoyar la idea de que sintácticamente sólo puede haber un argumento, incluso en el caso de los verbos léxicamente ditransitivos.

²⁶ La noción de incorporación tiene aquí un sentido un poco más restringido que en aquellas lenguas en las que es un proceso totalmente productivo. Estructuralmente está constreñida del mismo modo (sólo es posible incorporar el objeto), pero morfológicamente se limita a la incorporación sobre núcleos fonéticamente nulos.

²⁷ Laka 1993.

toman objetos cognados nulos (*comer*, etc.). Nótese que una regla de este tipo responde al criterio de regla semiproductiva²⁸, en la que el proceso de formación resulta transparente. De este modo, un verbo como *reír* puede responder a dos estructuras distintas. En una la raíz se inserta directamente como verbo y en la otra se inserta como sustantivo y se incorpora sobre un verbo ligero o verbo soporte. Esto permite explicar que un verbo inergativo, como *reír*, pueda aparecer acompañado de un complemento (formando una estructura transitiva), ya que, cuando se inserta como verbo necesita, por definición, proyectar un complemento.

(52) Sara reía sus chistes.

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, W. S. 1964: «Transitivity and possession», *Language* 40, págs. 337-343.
- Anagnostopoulou, E. 1999: *On double object alternations and clitics*, Ms., Universidad de Creta.
- Baker, M. C. 1988: *Incorporation*, Chicago, University of Chicago Press.
- 1996a: *The Polysynthesis Parameter*, Oxford, Oxford University Press.
- 1996b: «On the structural positions of themes and goal», en Rooryck, J. y Zaring, L. (eds.), *Phrase structure and the lexicon*, Dordrecht, Kluwer.
- Barss, A. y Lasnik, H. 1986: «A note on anaphora and double objects», *Linguistic Inquiry* 17, págs. 347-354.
- Benveniste, E. 1960: «Être et avoir dans leurs fonctions linguistiques», en *Problèmes de linguistique générale*, París, Gallimard, 1996.
- Borer, H. 2000: «Exo-skeletal vs. endo-skeletal explanations: syntactic projections and the lexicon», en *Explanation in Linguistics* (en prensa).
- Chomsky, N. 1995: *The Minimalist Program*, Cambridge, MIT Press.
- 1998: *Minimalist Inquiries: The Framework*, Cambridge, MIT Occasional Papers in Linguistics.
- Davies, W. D. 1997: «Relational succession in Kinyarwanda possessor ascension», *Lingua* 101, págs. 89-114.
- Demonte, V. 1995: «Dative alternations in Spanish», *Probus* 7,1, págs. 5-30.
- Den Dikken, M. 1995: *Particles*, Oxford, Oxford University Press.
- Epstein, S. 2000: «Un-principled syntax and the derivation of syntactic relations», en *Essays in syntactic theory*, Londres, Routledge, págs. 183-210.

²⁸ Jackendoff 1997, cap. 5.

- Freeze, R. 1992: «Existentials and other locatives», *Language* 68, págs. 553-595.
- Green, G. M. 1974: *Semantic and syntactic regularity*, Bloomington, Indiana University Press.
- Hale, K. y Keyser, S. J. 1993: «On argument structure and the lexical expression of syntactic relations», en *The view from building 20*, Cambridge, MIT Press.
- 1995: «On the Double Object Construction», ms. MIT.
- 1997: «On the complex nature of simple predicators», en Alsina, A., Bresnan, J. y Sells, P. (eds.), *Complex predicates*, Stanford, CSLI, págs. 29-66.
- Hornstein, N., Rosen, S. T. y Uriagereka, J. 1995: «Integral predication», en *The Proceedings of the Fourteenth West Coast Conference in Formal Linguistics*.
- Jackendoff, R. 1990: *Semantic Structures*, Cambridge, MIT Press.
- 1997: *The architecture of the language faculty*, Cambridge, MIT Press.
- Johnson, K. 1991: «Object positions», *Natural Language and Linguistic Theory*, 9, 4, págs. 577-636.
- Kayne, R. 1983: *Connectedness and binary branching*, Dordrecht, Foris.
- 1993: «Toward a modular theory of auxiliary selection», *Studia Linguistica* 47, 1, págs. 3-31.
- Larson, R. 1988: «On the double object construction», *Linguistic Inquiry* 19, 3, págs. 335-391.
- Levin, B. y Rappaport, M. 1995: *Unaccusativity*, Cambridge, MIT Press.
- Lyons, J. 1967: «A note on possessive, existential, and locative sentences», *Foundations of Language* 3, págs. 290-296.
- Marantz, A. 1997: «No escape from syntax: Don't try morphological analysis in the privacy of your own lexicon», *University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics* 4, 2.
- McGuinnis, M. 1998: *Locality in A-Movement*, tesis doctoral, MIT.
- Oehrle, R. 1976: *The grammatical status of the English dative alternation*, tesis doctoral, MIT.
- Ormazábal, J. y Romero, J. 2001: «Agreement restrictions», ms., UPV/LEHIA-UAM/UAH.
- Perlmutter, D. 1978: «Impersonal passives and the unaccusative hypothesis» *Proceedings of the 4th Annual Meeting of the Berkley Linguistics Society*, págs. 157-189.
- Pesetsky, D. 1995: *Zero syntax*, Cambridge, MIT Press.
- Pinker, S. 1989: *Learnability and cognition*, Cambridge, MIT Press.
- Romero, J. 1997: *Construcciones de doble objeto y gramática universal*, tesis doctoral, UAM.
- 2001: «A note on Case (mis)match in Spanish», *Cuadernos de Lingüística del I. U. Ortega y Gasset* 8, págs. 97-104.
- Uriagereka, J. 2000: «In defense of D Structure», ms. Universidad de Maryland.
- Williams, E. 1980: «Predication», *Linguistic Inquiry* 11, págs. 208-238.